



**INFORME Nro. (02)**

**SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS**

**(Bogotá, abril 26 de 2018)**

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

## **PRESENTACIÓN**

### **PRIMERO DE MAYO HISTÓRICO, ECONOMICO, SOCIAL Y POLÍTICO**

1. **SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS ACUERDOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL –MEN A FECODE. COMPARATIVO.**
2. **SOBRE NULIDAD DE LAS PRIMAS DEPARTAMENTALES EN ANTIOQUIA. CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A Consejero ponente: Dr. WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ. Abril 12 de 2018.**
3. **DATOS CLAVES PARA NUESTRO ACCIONAR COTIDIANO COMO TRABAJADORES EN GENERAL Y DE LA EDUCACIÓN EN PARTICULAR.**

## **DESARROLLO DEL INFORME:**

### **PRESENTACIÓN**

#### **PRIMERO DE MAYO HISTÓRICO, ECONOMICO, SOCIAL Y POLÍTICO**

Para el equipo [Los Profes](#), el Día de la Clase Obrera, en el contexto colombiano, está cruzado por tres situaciones relevantes a saber: la conmemoración del momento histórico y del significado del 1 de mayo de 1886, la situación económica y social por la que atraviesa el país en el momento actual y la coyuntura política electoral.

El 1º de mayo, la clase obrera del mundo conmemoramos la justa lucha de los trabajadores de Chicago, Estados Unidos, por la conquista de: “Ocho horas de trabajo, ocho horas de ocio y ocho horas de descanso”. A esa columna vertebral, erigida por los “Mártires de Chicago”, el Neoliberalismo viene lacerando con sus políticas de desconocimiento y desmejoramiento de las condiciones de

trabajo, que atentan contra la dignidad humana, contra los derechos fundamentales, sociales, económicos, políticos y culturales. Además, el capitalismo, en su fase superior, viene imponiendo la política del rendimiento y competitividad que no es más que la auto explotación del ser humano, yendo más allá de las 8 horas, sacrificando el tiempo para el descanso y para el ocio, terminando en el agotamiento, en un cansancio que no es curativo, sino que abre heridas a cambio de cerrarlas. Estas manifestaciones, además de afectan el soma y la psiquis de las personas, generan depresión, tristeza, melancolía, “enfermedades neuronales”, ira y duelo, emociones negativas que no potencian lo humano, lo colectivo, sino que lo demuelen.

Ante estas amenazas, la mejor salida es la unidad, la organización y la lucha de los trabajadores con más ahínco, con más firmeza y con más confianza, en donde los derechos fundamentales humanos no riñan con los derechos de la naturaleza, forma necesaria y sine qua non para lograr la dignidad y felicidad en un contexto de humanización y ecosistémico.

Ahora bien, el 1º de mayo, en Colombia, pasa por el escenario del conflicto social, económico y político y la salida política que requiere. Luego de la firma de los Acuerdos de Paz, la violencia no cesa y el Estado sigue siendo inferior a sus exigencias. El modelo económico a través del gobierno nacional y de los poderes del Estado con sus decisiones se profundiza, en donde la crisis económica la quieren aliviar con medidas para que los trabajadores y la ciudadanía en general sean las que paguemos “los platos rotos”. La muerte de líderes y lideresas sociales arrecia; la lucha de las comunidades, verbi gracia el Catatumbo, por la defensa de la vida, del ambiente, del territorio y de los derechos fundamentales, no está siendo atendida debidamente por el gobierno nacional y las autoridades regionales y locales. Los estudiantes, maestros y comunidades educativas, también venimos avanzando en la defensa de la Educación Pública estatal, a través de la movilización por presupuesto adecuado, con una Reforma Constitucional y en contra de la privatización de todos los bienes públicos. El cumplimiento de los Acuerdos de paz y la disputa por la justicia social son componentes de nuestras reivindicaciones como equipo Los Profes como gremio y como colombianos.

**DORADO CARDONA**

Finalmente, en este 1º de mayo, el componente político electoral está al orden del día. La contienda electoral, en las organizaciones sindicales más importante del país: **CUT y FECODE** y en gran parte de sus subdirectiva y filiales, nos ponen de cara a un momento crítico e irrepetible en donde jugaremos como Los Profes con el compañero dirigente **OVER DORADO CARDONA** para el Comité Ejecutivo en la Central Unitaria de Trabajadores -CUT- y en un acuerdo sindical y político para el Comité Ejecutivo de FECODE con la Compañera **MARTHA ROCIO ALFONSO BERNAL**, estaremos presentes. Por la Presidencia de la República de Colombia, nos convoca a apoyar a un candidato que tenga metido el país en la cabeza, que posea experiencia y que en ella haya realizado acciones en favor de los trabajadores, estudiantes, comunidades marginales, de los pobres, de los sin tierra y que esté en contra de la explotación del ser humano y de la naturaleza, de la violencia, de la guerra, de la destrucción de la vida y de la injusticia social. Ese candidato es **GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**. Es un apoyo con nuestras acciones de impulso y promoción de su candidatura, de concreción con votos de nuestros integrantes, amigos, familiares y colombianos en general, el día 27 de mayo, en las urnas, para que logremos llevar, al candidato de la Colombia Humana, a la presidencia de la República en la primera vuelta. “Hagamos hoy todo lo posible, para mañana hacer lo imposible de hoy”.

Es por ello que el Primero de mayo histórico, económico, social y político, nos lleva a la convergencia de voluntades en la lucha por la nueva organización social, en un ejemplo de solidaridad y fraternidad

como antes no presenciara la historia. Este día, nos compromete para seguir trabajando y construyendo una nación y una Colombia Humana, con sentido y esperanza.

## COORDINACIÓN NACIONAL

### Los Profes

#### 1. SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS ACUERDOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL –MEN A FECODE. COMPARATIVO.

Consideraciones cuando se negocia con el empleador y/o patrón-gobierno:

- Por los objetivos y por quienes decimos representar y defender debemos tener en cuenta entre otras, para valorar los logros –conquistas y las derrotas. 3 elementos:
  - ✓ Que tenemos como gremio y sector social.
  - ✓ Qué petitionamos o exigimos–Pliego de peticiones-
  - ✓ Qué logramos frente a los dos anteriores puntos.
- En el proceso de negociación se deben tener en cuenta, además, estos elementos para entrar en un proceso de salidas concretas:
  - ✓ Que exista voluntad política de las partes en especial del gobierno y/o patrón.
  - ✓ Que existan las fuentes económicas, que sustenten lo acordado. Tiempos y funcionarios responsables por parte del gobierno y el sindicato para que lo actuado se desarrolle.
  - ✓ Sustento jurídico que viabilice los acuerdos.

Hay unos elementos que nos permite empezar una valoración objetiva de lo actuado por la base social y la dirección del movimiento.

La experiencia nos enseña que sin estos elementos los acuerdos cojean y las posibilidades de cumplimiento de los mismos se reducen.

MEN	FECODE
<p><b>1. Financiación de la educación.</b> Dicen que la Comisión de alto nivel del SGP se ha reunido 10 veces...Que por eso es un acuerdo en cumplimiento.</p>	<p>Planteo que el gobierno nacional –DNP, Min Hacienda y MEN-principalmente, le mienten al país, pues no reconocen que se requieran más recursos financieros y que, por lo tanto, solo es necesario hacer una reforma a la Ley 715 de 200, en ese sentido, no se requiere una reforma</p>

	<p>estructural Constitución nacional artículos 356 y 357.</p> <p>No se tienen los recursos necesarios para garantizar de manera progresiva el derecho humano a la educación, la dignificación de la profesión docentes y por lo tanto que se puedan cerrar las brechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso universal,</li> <li>2. Canasta educativa,</li> <li>3. Implementación de la Jornada Única Escolar,</li> <li>4. Infraestructura educativa pública y</li> <li>5. Relaciones técnicas.</li> </ol>
<p><b>2. Nivelación salarial:</b> Decreto 322 del 19 de febrero de 2018. Por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Por el cual se crea una bonificación para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, que se pagan con cargo al Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Con la posición del gobierno nacional de seguir profundizando la regla fiscal y el modelo económico, el proceso de nivelación salarial se cumple parcialmente hasta el año 2018 –si hay adición presupuestal –Déficit 1.2 billones de pesos-, pues para el 2019 el déficit será 2 billones de pesos- habrá otra adición presupuestal?</p> <p>La nivelación del 2020 en adelante está sujeta a la reforma estructural -modificación CN- del SGP.</p>
<p><b>3. Bonificación pedagógica.</b></p> <p>Dice que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP- proyecta la propuesta del Decreto.</p>	<p>No se avanza, pues al estar en déficit el presupuesto educación 2018, el querer seguir aplicando la regla fiscal y no tener la voluntad política, financiera y jurídica para la reforma estructural SGP artículos 356 y 357 de la CN, bonificación pedagógica tiene dificultades para su pago 2018 -6%-, 2019 -11%-, 2020 -15%- y la aplicación del principio de progresividad a partir del 2021.</p>
<p><b>4. Primas extralegales.</b> No hay acuerdo y dice que se acoge al Concepto del Consejo de Estado y aplicarlo.</p>	<p>El gobierno incumple y violenta los derechos laborales, salariales y prestacionales de los docentes.</p> <p>Gobierno pone por encima el ajuste económico y su modelo a los derechos fundamentales del magisterio.</p>
<p><b>5. Cobertura preescolar.</b></p> <p>Dicen que se trabaja un documento hoja de ruta.</p>	<p>*No existe la voluntad del gobierno para elaborar un plan para ampliar la cobertura de los tres grados de preescolar.</p> <p>**El acuerdo plantea los principios de progresividad, descentralización y atención integral.</p>

	<p>***Su financiación será incluida en la reforma estructural del SGP.</p> <p>****Como y con que se va ampliar la planta de personal docente y administrativo?</p>
<p><b>6. Jornada Escolar única.</b></p> <p>Dicen que expidieron el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017.</p>	<p>*El Decreto que se expidió es más de lo mismo en donde la improvisación, la desfinanciación y la imposición de misma se profundizará.</p> <p>El gobierno no cumple el acuerdo con FECODE, pues las condiciones para la JEU así, no se tengan, las imponen; lo mismo ocurre con el tema de la implementación con la gradualidad de la JEU.</p> <p>**Se agrava el problema del cómo y quién va a financiar la implementación de la JEU. Si no hay reforma estructural al SGP no será posible sustentarla.</p> <p>***Se acrecienta un proceso de recentralización en donde la ETC en educación tendrán que sacar mayores recursos para la implementación de la JEU. Transporte escolar, PAE, infraestructura.</p> <p>****Se continua con el plan de implementación de la JEU sin la revisión, evaluación y control de la que existen hasta el 2017. Es grave que el acuerdo se incumpla imponiendo esta implementación sin que existan las condiciones para esto- infraestructura, alimentación, y el recurso humano docente necesario.</p> <p>*****El tema de las condiciones laborales materiales y económicas de los docentes, no es del interés del gobierno. El tema salarial y el tema de la jornada escolar y laboral. Sobrecarga, hacinamiento, acoso laboral y desconocimiento de la carrera docente son transversales en esta imposición de la JEU: improvisada, desfinanciada e impuesta.</p> <p><b>Textual del Decreto 2105 de 2017.</b></p> <p>“Bajo ninguna circunstancia, la ampliación de la nómina docente que viabilice el</p>

	<p>Ministerio de Educación Nacional para la implementación de la Jornada Única podrá exceder el valor total de las asignaciones que anualmente se establezcan para la prestación del servicio educativo con cargo Sistema General de Participaciones; dentro del componente de población atendida previsto en el artículo 16, numeral 16.1 de la Ley 715 de 2001”.</p>
<p><b>7. Decreto 490 de 2016.</b></p> <p>Dicen que expidieron el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017.</p>	<p>*Efectividad en la creación y funcionamiento de la comisión que revisará en Manual de funciones de docentes y directivos docentes.</p>
<p><b>8. Decreto 915 de 2016.</b></p> <p>Dicen que expidieron el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017.</p> <p>Expedición Circular Conjunta MEN - CNSC No. 01 del 29 de septiembre de 2017. Instrucciones sobre el tratamiento señalado en la ley para interponer y resolver los recursos contra los actos administrativos definitivos que se profieren en virtud del proceso de Escalafón Docente.</p>	<p>*FECODE exige el respeto a los derechos de carrera de los compañeros y compañeras del 1278 de 2002 que se encuentran dentro del proceso del concurso de ingreso a la carrera docente de los años 2013-2016-.</p>
<p><b>9. Docentes Orientadores.</b></p> <p>Directiva 50 del 23 de octubre 2017. Orientaciones sobre las funciones y horario de trabajo de los docentes orientadores.</p> <p>Directiva Nro. 02 del 20 de febrero de 2018. Modificación parcial de la Directiva Nro. 50 del 23 de octubre de 2017, mediante la cual se definen las orientaciones sobre las funciones y horario de trabajo de los docentes orientadores y otra disposición.</p>	<p>*Se incumple los términos pactados en tiempo para expedir la directiva ministerial.</p> <p>**Se avanza en el tema de las funciones, el cual está mas relacionado con el perfil y con lo pedagógico. Se deja claro que a los docentes orientadores no se les puede asignar funciones administrativas.</p> <p>***De fondo en el tema de la jornada laboral para el cumplimiento de las actividades y sus funciones implica una modificación del decreto 1278 de 2002 - Decreto 1850 de 2004 -debe tratarse integralmente en la tripartita.</p> <p>****Se dan avances tenues sobre el horario de trabajo.</p>
<p><b>10. Formación docente.</b></p> <p>Proyecto ya publicado en la web, esta en ajustes para trámite de firmas.</p>	<p>*Existe dilación por parte del gobierno nacional y un proceso paulatino de congelamiento del escalafón docente - cohortes ECDF-</p> <p>** Formación docente: integral:</p>



	profesionalización y capacitación garantizadas por el Estado.
<p><b>11. Decreto 196 de 1995.</b></p> <p>Se reinicio el estudio a través de lo avanzado.</p>	El gobierno nacional y la Fiduprevisora, dilatan el proceso.
<p><b>12. Escuelas Normales Superiores.</b></p> <p>Se dio última reunión, publicado en web. Están en ajuste para trámite.</p>	<p>*Son fundamentales en la formación inicial de los educadores del país.</p> <p>**El tema de la autonomía institucional y financiación es la almendra del proceso y la discusión con el gobierno.</p> <p>***Ciclos complementarios-profesionalización y carrera docente.</p> <p>****Se dilatan reuniones por parte del gobierno y cuando se dan las mismas, los avances son pocos.</p> <p>****ASONEN y FECODE han hecho propuesta en relación a lo escrito anteriormente.</p>
<p><b>13. Juntas de Educación.</b></p> <p>Se expide la Circular Nro. 46 del 31 de agosto de 2017.</p> <p>“Orientaciones sobre el funcionamiento de las Juntas de Educación y realización de los Foros Educativos”</p>	Se formaliza la Circular, pero en la mayoría del territorio nacional no se cumple o se cumple a medias.
<p><b>14. Escuela Territorio de Paz.</b></p> <p>Por definir financiación por regalías.</p>	<p>*No se avanza en el desarrollo de un proyecto de investigación sobre la proyección de la escuela como territorio de paz.</p> <p>**Recursos???</p>
<p><b>15. Comisión Tripartita –Estatuto docente-.</b></p> <p>Se han realizado 7 sesiones.</p>	<p>*Se reactiva la Comisión, pero con pocos avances, en donde los integrantes del Congreso de la Republica brillan por su ausencia.</p> <p>**De fondo el gobierno nacional a través del MEN, ha venido profundizando la normatividad en relación 1278 acentuando su política de control pedagógico, político y</p>

	<p>racionalización.</p> <p>La expedición de Decretos en el marco de la negociación es transversal, lo cual desdice de los acuerdos que el gobierno firmó. Proceso de incumplimiento.</p>
<p><b>16. Salud.</b></p> <p>Pendiente adjudicación licitación auditoria zona 2.</p>	<p>*El gobierno nacional y la Imprevisora no juegan el papel de control para que se garantice con calidad este derecho fundamental para los maestros y su núcleo familiar.</p> <p>**Los contratistas de la salud no están cumpliendo los términos de los pliegos de condiciones, sin encontrar las acciones que corresponden por su incumplimiento por parte de la Fiduprevisora y el MEN.</p> <p>***La salud en el trabajo y riesgos profesionales, de mal en peor. El gobierno nacional y la FIDUPREVISORA han incumplido en modificar el Decreto 1655 de 2015, que hace referencia a la tabla de enfermedades laborales y el manual de calificación de pérdida de capacidad laboral. Hoy los compañeras y compañeros que se pensionan por esta vía están mal liquidados y en muchos casos por debajo de la Ley 100 de 1993.</p> <p>****El tema de los recursos necesarios del 2017 para implementar las fases del componente de seguridad y salud en el trabajo... se cumplió?</p>
<p><b>17. Fortalecimiento del FOMAG.</b></p> <p>Pendiente reprogramar reunión mesa con Fiduprevisora.</p>	<p>*Es una dilación constante por parte del MEN y la Fiduprevisora.</p> <p>**Pasivo pensional, no se conoce el informe de deudas que tienen la nación y los Entes Territoriales con los docentes. Sin esto no es posible que se subsanen las mismas.</p> <p>***En que cuantía por año ha hecho los traslados el gobierno del FONPET al FOMAG los giros correspondientes? Desde el 2013.</p> <p>****No se cumple la Ley 1071 de 2016 para el pago de cesantías parciales y definitivas</p>



	<p>a los docentes.</p> <p>****El pago de pensiones de jubilación no se reconocen en los términos establecidos por la Ley -4 meses-.</p>
<p><b>18. Prestaciones sociales.</b></p> <p>Reunión con Min trabajo. Sigue reunión con la Fiduprevisora y trámite.</p>	<p>No se ha expedido la norma que exija la agilización en el reconocimiento y pago puntual de las prestaciones económicas de Ley a los educadores.</p>
<p><b>19. Bienestar.</b></p> <p>Se realizaron los juegos del magisterio y el encuentro folclórico.</p>	<p>FECODE, debe trabajar por una política pública integral de bienestar docente.</p>
<p><b>20. Vivienda.</b></p> <p>Identificados docentes potenciales beneficiarios.</p>	<p>*Se requiere agilizar estudio y la elaboración de una propuesta política publica al respecto.</p>
<p><b>21. Relaciones técnicas.</b></p> <p>Pendiente sesión de trabajo en Comisión Reforma SGP.</p>	<p>*Supeditado a la reforma estructural del SGP.</p>
<p><b>22. Garantías sindicales.</b></p> <p>Ministerio de trabajo evalúa efectos propuestas de FECODE para el sector público.</p>	<p>*Se continúan negando y colocando tropiezos a las comisiones o permisos sindicales.</p> <p>**El gobierno nacional dilata la reunión comisión tripartita FECODE-MINTRABAJO-MEN, para reglamentación de los permisos sindicales del magisterio.</p>
<p><b>23. Seguimiento cumplimiento de acuerdos.</b></p> <p>Se han realizado 4 reuniones.</p>	<p><b>Funciona y poco resuelve.</b></p>
<p><b>24. Deudas.</b></p> <p>Pagos por \$ 6.422 millones</p>	<p><b>*No funciona la Comisión pago de deudas.</b></p> <p><b>*Las funciones de la comisión</b></p> <p><b>¿Cronograma de pago?</b></p> <p><b>Seguimiento al pago efectivo de deudas.</b></p> <p><b>¿Informe de gestión del trámite de</b></p>

	deudas?
<p><b>SEGÚN EL MEN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Los acuerdos que se dan por cumplidos, para lo cual se realizaron comisiones técnicas de trabajo o consultas a FECODE.</b></li> </ul> <p>Serían los numerales: 2, 6, 7, 8, 9, 13, 19, 23.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Es un acuerdo que quedo consignado bajo el entendido que entre las partes no hubo consenso, en este sentido, se da por cumplido.</b></li> </ul> <p>Sería el numeral 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Acuerdo sobre los cuales se han venido realizando acciones y en el corto plazo se espera cerrar su cumplimiento.</b></li> </ul> <p>Serían los numerales: 3, 10, 11, 12, 14, 18, 20, 21, 22.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Acuerdos cuyo cumplimiento es un proceso de mediano y largo plazo, que se ha venido desarrollando.</b></li> </ul> <p>Serían los numerales: 1, 5, 15, 16, 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acuerdo que no quedó en el acta final y sobre el cual el Ministerio asumió el compromiso de cumplir por haber sido discutido en la mesa de negociación.</li> </ul> <p>Sería el numeral: 24.</p>	<p>FECODE: El gobierno miente a la ciudadanía en general y al magisterio en particular, con “verdades a medias”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Voluntad política de las partes en especial del gobierno y/o patrón. Es muy poca y es dilatoria.</li> <li>➤ Las fuentes económicas, que sustenten lo acordado. Tiempos y funcionarios responsables por parte del gobierno y el sindicato para que lo actuado se desarrolle. Se mantiene el SGP sin modificación o reforma estructural. Estema es de eficiencia y efectiva en la utilización de los recursos del sector.</li> <li>➤ Sustento jurídico que viabilice los acuerdos. Se dan parcialmente y aisladamente, en lo de fondo con política pública educativa y financiación el gobierno hace demagogia hacia afuera e impone en general su punto de vista.</li> </ul> <p>Hay unos elementos que nos permite empezar una valoración objetiva de lo actuado por la base social y la dirección del movimiento.</p> <p>La experiencia no enseña que sin estos elementos los acuerdos cojean y las posibilidades de cumplimiento de los mismos se reducen.</p>

2. [\*\*SOBRE NULIDAD DE LAS PRIMAS DEPARTAMENTALES EN ANTIOQUIA. CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A Consejero ponente: Dr. WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ. Abril 12 de 2018.\*\*](#) Hacer clic en este link para ver la Sentencia de nulidad y lo escrito al respecto.
  - 2.1. CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A Consejero ponente: Dr. WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ. Abril 12 de 2018.
  - 2.2. LA PRIMA DE VIDA CARA. GUSTAVO LEON RAMIREZ LOPEZ/Abogado Especializado.
  - 2.3. A PROPÓSITO DE LAS PRIMAS DEPARTAMENTALES DE LOS EDUCADORES DE ANTIOQUIA... LAS DEMANDAS ANUNCIADAS DEL DR. JORGE HUMBERTO VALERO SON UN ENGAÑO PARA LOS 5.000 MAESTROS QUE TENIAN ESE DERECHO Y YA LA JUNTA DIRECTIVA LE REGALO 100 MILLONES DE PESOS. Por: Gabriel Raúl Manrique - Expresidente de Adida - Ex ejecutivo de FECODE - Abogado Especialista en Derecho Administrativo – Libre Pensador Independiente.
  - 2.4. COMUNICADO PRIMAS EXTRALEGALES PARA ANTIOQUIA ABRIL 2018. ROA SARMIENTO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

### Una opinión necesaria -I-:

Mas adelante haré unas consideraciones al respecto, por ahora doy a conocer lo que se ha escrito al respecto, por parte de personas idóneas en este aspecto, llamando al magisterio afectado, a tomar las decisiones consciente mente, fijarse que es lo que firma y a quien, si decide dar el poder a cualquier abogado. Compañero maestro y compañera maestra, No se apresure en tomar la decisión hay un tiempo prudencial para la misma. En todo caso el sindicato debe allanar los caminos necesarios para que esta decisión -acción- sea de carácter colectivo por parte de ADIDA.

# DORADO CARDONA

3. **DATOS CLAVES PARA NUESTRO ACCIONAR COTIDIANO COMO TRABAJDORES EN GENERAL Y DE LA EDUCACIÓN EN PARTICULAR.**
  - 3.1. [\*\*Canasta educativa\*\*](#) Hacer clic en este link para ver presentación completa.

### Canasta ideal para el Gobierno Nacional –MEN-



## FECODE Y LA CANASTA EDUCATIVA

COMPONENTES:	CONCEPTOS:
1. Recurso Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes.</li> <li>• Administrativos: (IE + ETC)</li> <li>• Directivos Docentes</li> <li>• Personal de Apoyo</li> <li>• Formación y perfeccionamiento docente</li> </ul>
2. Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción</li> <li>• Mantenimiento</li> <li>• Dotación</li> </ul>
3. Estudiante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de útiles, uniformes.</li> <li>• Alimentación escolar –Refrigerio y almuerzo.</li> <li>• Transporte</li> <li>• Material educativo.</li> <li>• Derechos académicos y complementarios –asociados a carnetización, boletines, certificados, otros.</li> <li>• Actividades extracurriculares</li> </ul>
4. Funcionamiento de la Institución Educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilancia y Aseo</li> <li>• Servicios Públicos</li> <li>• Insumos de Oficina</li> </ul>
5. Costos Asociados a la Administración del Servicio –Componente aparte-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Personal Administrativo en la ETC dirigido a la Educación</li> <li>• Gastos Operativos de la ETC.</li> </ul>



### CANASTA EDUCATIVA: DEFINICIÓN, COMPONENTES Y ESTUDIOS DE COSTOS PARA PONERLA EN FUNCIONAMIENTO

#### PARA EL GOBIERNO:

##### Minhacienda-MEN-DNP-

##### ❖ Calidad de la educación.

- ✓ Muestra aleatoria de las IE con mejores resultados en ISCE y Día E.
- ✓ Pruebas SABER.
- ✓ Calcular el costo de las IE desfinanciadas pero que obtienen los mejores resultados del ICFES... Pues, estos colegios son "eficientes"
- ✓ El modelo económico: ajustes y regla fiscal son transversales para tomar decisiones y se ponen por encima a los derechos fundamentales de la sociedad.

#### PARA FECODE.

##### ❖ Desde una canasta educativa pensada desde la garantía del Derecho Humano a la Educación. Estamos por una educación de calidad

- ✓ Una Canasta Educativa que reconozca las necesidades básicas para crear las condiciones suficientes que garanticen la realización plena de la educación como derecho.
- ✓ Pensada en los componentes materiales, económicos, sociales, culturales, pedagógicos, académicos del sistema educativo.
- ✓ Asumirse la inversión financiera debe estar al servicio de la sociedad y no del modelo económico imperante, del ser estudiantes –colectivo- y no en su individualidad y competitividad.



### CANASTA EDUCATIVA = AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN

- Estamos, en la búsqueda de la realización plena del Derecho Humano a la Educación. No queremos tener como centro la definición de calidad...en ese sentido, el centro debe ser la definición de la Educación como Derecho.
- El Derecho a la Educación no es un atributo de la calidad, para nosotros, es al contrario, la calidad es un atributo del Derecho.
- Implica concebir el Derecho Humano a la Educación, que no se debe limitar a establecer condiciones operativas o instrumentales.
- En la perspectiva del Derecho se hace necesario el reconocimiento y satisfacción de las necesidades del Estudiante y de la IE.
- Es poder contar con las condiciones suficientes y necesarias para la realización plena de los fines de la educación y el alcance completo de sus objetivos



- El acceso o la cobertura, son condiciones indispensables para buscar la realización plena del Derecho a la Educación, pero no son condiciones suficientes para el lograr su realización en la búsqueda de alcanzar esos fines.
- Es crear la condiciones para que el proceso sea permanente y continuo, sistemático y progresivo.

**COMPONENTES DEL DERECHO:**

1. Asequibilidad
2. Accesibilidad.
3. Aceptabilidad.
4. Adaptabilidad.



Sacado de:

<http://www.overdorado.com/2018/01/14/presentacion-coyuntura-economica-politica-nacional-financiacion-la-educacion-dignificacion-la-profesion-docente/1coyuntura-nacional-fecode-financiacion-de-la-educacion-y-septiembre-21-2017-2/>

**3.2. Los 10 municipios más poblados de Colombia.**

MUNICIPIO	NRO. HABITANTES
1. DC. Bogotá	8.181.047 habitantes
2. Medellín	2.529.403 habitantes
3. Cali	2.445.405 habitantes
4. Barranquilla	1.132.462 habitantes
5. Cartagena	1.036.134 habitantes
6. Cúcuta	668.838 habitantes
7. Soledad	666.247 habitantes
8. Ibagué	569.336 habitantes
9. Soacha	544.997 habitantes
10. Bucaramanga	528.610 habitantes

**Bibliografía: Revista Portafolio. Edición 34. marzo de 2018. Página 14.**